



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 033-2024-UNACH

Chota, 16 de febrero de 2024

VISTOS:

La Carta N° 059-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, la Carta N° 001-2024-DPEC/UNACH; el Oficio N° 074-2024-UNACH/VPAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que por Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2023-UNACH, de fecha 24 de octubre de 2023, se aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión y Proyección Universitaria autofinanciado: **"Creación de la losa deportiva en la I.E 10405 Lorenzo Rafael Altamirano, provincia de Chota, departamento de Cajamarca"**.

Que, mediante Carta N° 059-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, informa que el proyecto antes citado ha culminado de forma satisfactoria, cuyos objetivos fueron: realizar el diseño de la infraestructura de la losa deportiva de la I.E 10405 Lorenzo Rafael Altamirano y dotar de asesoramiento técnico durante el proceso constructivo de dicha losa deportiva; por lo que solicita otorgar resolución de felicitación y agradecimiento a los docentes y estudiantes que realizaron dicho proyecto.

Que, con Carta N° 001-2024-DPEC/UNACH, el director de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, con respecto a la solicitud de reconocimiento y felicitación antes citada, peticona la corrección, en el sentido que han sido bachilleres y no estudiantes, los que participaron en dicho proyecto, por lo que el reconocimiento y felicitación, se debe de considerar como bachilleres.

Que, por Oficio N° 074-2024-UNACH/VPAC, el Vicepresidente Académico, en mérito a los documentos de vistos, solicita reconocimiento y felicitación a los responsables del proyecto y bachilleres participantes, mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los responsables del proyecto y bachilleres participantes del Proyecto de Extensión y Proyección Universitaria autofinanciado: **"Creación de la losa**





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

deportiva en la I.E 10405 Lorenzo Rafael Altamirano, provincia de Chota, departamento de Cajamarca", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Condición
Dr. Ing. Elmer Natividad Chávez Vásquez	Docente responsable del proyecto
Ing. Edwar Cieza Sánchez	Docente responsable del proyecto
José Willam Bravo Torres	Bachiller participante
Luis Alberto Sánchez Quintana	Bachiller participante

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota